



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2015

Presidente:

Sra. D^a. Mercedes Gómez Álvarez,
Directora de la División de
Prospectiva y Tecnología del
Transporte de la Secretaría General
de Transportes del Ministerio de
Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. José Manuel Prieto Barrio,
Subdirector General de Calidad y
Seguridad Industrial del Ministerio de
Industria, Energía y Turismo.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios,
Subdirector General de Gestión,
Análisis e Innovación del Transporte
Terrestre del Ministerio de Fomento.

D. Jaime Moreno García-Cano,
Subdirector General de Gestión de
Movilidad del Ministerio del Interior.

Por razón de la materia:

D. Víctor Jiménez Fernández,
Subdirector General de Seguridad
Marítima del Ministerio de Fomento.

D^a Saleta González-Escalada Mena,
Jefa de Área de Salvaguardias, de la
Subdirección General de Energía
Nuclear del Ministerio de Industria.

D. Fernando Zamora Martín, Jefe del
Área de Transporte y Fabricación de
Combustible Nuclear del Consejo de

En Madrid, a 22 de Julio del 2015 bajo la
Presidencia de D^a. Mercedes Gómez
Álvarez, mediante el uso de medios
electrónicos (de acuerdo con lo previsto en
la Disposición adicional primera de la Ley
11/2007, de 22 de junio, de acceso
electrónico de los ciudadanos a los
servicios públicos), de las personas que
figuran al margen, la Secretaria de la
Comisión Permanente abre la sesión
virtual de la Comisión Permanente para la
Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas mediante el envío
de un correo electrónico, con arreglo al
siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Nadie manifiesta oposición al orden del día
ni a la realización de la reunión por medios
electrónicos, quedando aprobado el orden
del día.

Punto 2.- "Proyecto de Instrucción del CSN, sobre notificación de sucesos en el transporte de material radiactivo al Consejo de Seguridad Nuclear".

El Consejo de Seguridad Nuclear ha
enviado al Gabinete de la Comisión el
Proyecto de Instrucción para recabar
comentarios de la Comisión.

Este documento fue enviado por correo
electrónico a todos los miembros que
integran esta Comisión.

El representante de la Dirección General

Seguridad Nuclear.

Secretaria de la Comisión Permanente:

D^a Francisca Rodríguez Guzmán como Secretaria Accidental por ausencia D^a Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

de Transporte Terrestre ha aportado los siguientes comentarios, primeramente mencionar que en muchos casos se duplica la información ya que la mayoría de los datos que piden ya están en el informe de accidentes del ADR, aunque el CSN marca unas situaciones y plazos distintos al resto de las mercancías peligrosas.

En este sentido en el punto 1 dice que es sin perjuicio de otros informes que se tengan que hacer en virtud del ADR y del RD 97/2014 de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. Quizá hubiera sido mejor haberlo incorporarlo al Capítulo IV del mismo, Normas de actuación en caso de avería o accidente.

Hay que señalar que no contradice lo expuesto en el RD 97/2014, ni en el ADR, lo complementa y en muchos casos duplica la información.

Por su parte el representante de la Dirección General de Marina Mercante, ha señalado que en el ámbito de aplicación al aludir a "territorio español" puede entenderse que incluye las aguas territoriales (12 millas), pero no dice nada de la zona económica exclusiva (200 millas) o incluso de la zona SAR que entraría bajo la responsabilidad de la esa Dirección General en caso de un incidente/accidente en un buque.

En relación a las notificaciones, no queda claro quién debe de notificar en el caso de un buque extranjero que transporte material radioactivo (la compañía, el consignatario, el capitán, el expedidor, el receptor de la carga). En este sentido el responsable de comunicar el suceso, si se saca del ámbito los accidentes durante el



transporte marítimo, lo más lógico sería que fuese o bien el expedidor o bien el receptor de la carga, en función si es una operación de carga o de descarga.

Madrid, 22 de Julio del 2015

Vº. Bº.

Mercedes Gómez Álvarez.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Francisca Rodríguez Guzmán
SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA
COMISIÓN PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCIAS PELIGROSAS.